



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

**4971 Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de modificación del convenio colectivo de la empresa Murcia Club de Tenis.**

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo, examinado su contenido por el Servicio de Normas Laborales y Sanciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y de acuerdo con la propuesta formulada al respecto por el citado Servicio de Normas Laborales y Sanciones

#### Resuelvo

**Primero.**- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de modificación de convenio con número de expediente 30/01/0190/2025; denominado Murcia Club de Tenis; código de convenio n.º 30002422011999; ámbito Empresa; suscrito con fecha 25/09/2025 por la comisión negociadora.

**Segundo.**- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

**Tercero.**- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de octubre de 2025.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.



## **Acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo del Real Club de Tenis de Murcia 1919**

En Murcia, a las 17:00 horas del día 25 de septiembre 2025, se reúne en la Sala de Juntas del Real Murcia Club de Tenis 1919, sito en la calle Cronista Carlos Valcárcel n.º 5, 30008, Murcia, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa n.º 30002422011999, integrada por las siguientes representaciones:

### **Por la Representación Empresarial:**

- D. Antonio Saura Saura, Presidente del Club
- D. Gustavo Franco Román, Vicepresidente
- D. Andrés García Gómez, Secretario
- D. José Sabater Valverde, Tesorero
- D. Adolfo Melendreras Montesinos

### **Por la Representación Social (actual representación):**

- D.ª Noelia Sánchez Torrente, Delegada de Personal
- D. Rafael Castellanos Sanz
- D. Juan Antonio Marín Casero

### **Orden del día**

- Modificación del artículo 5.º Jornada laboral del convenio colectivo, relativo y limitado exclusivamente al párrafo en que se hace referencia a "Personal de administración."

### **Acuerdo adoptado**

Tras deliberación, las partes acuerdan modificar del artículo 5.º Jornada Laboral del Convenio Colectivo, relativo y limitado exclusivamente al párrafo en que se hace referencia a "Personal de administración.": que quedará redactado en los siguientes términos:

#### **Artículo 5. Jornada laboral.**

##### **"Personal de administración.**

1. El personal de administración prestará sus servicios conforme al siguiente régimen de jornada:

- o De lunes a jueves, jornada continua de 08:00 a 15:00 horas.
- o Adicionalmente, cada trabajador realizará una jornada partida semanal, que se desarrollará en horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 19:30 horas, asignándose al lunes o martes según la organización interna.
- o Los viernes la jornada será de 08:00 a 14:30 horas.

2. Durante las festividades locales y períodos especiales (Semana Santa, Fiestas de Primavera, Navidad), así como entre el 1 de junio y el 31 de agosto, el horario del personal de administración será el siguiente:

- o De lunes a jueves, jornada de 08:00 a 15:00 horas.
- o Los viernes, jornada de 08:00 a 14:30 horas."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 18:00 horas del mismo día, extendiéndose la presente acta que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.



## FIRMAS

### Por la Representación Empresarial:

- Fdo. D. Antonio Saura Saura
- Fdo. D. Gustavo Franco Román
- Fdo. D. Andrés García Gómez
- Fdo. D. José Sabater Valverde
- Fdo. D. Adolfo Melendreras Montesinos

### Por la Representación Social:

- Fdo. D.ª Noelia Sánchez Torrente
- Rafael Castellanos Sanz
- Juan Antonio Marín Casero